



## PROGRAMA DE REFUERZO PARA LAS MATERIAS NO SUPERADAS.

En la ESO, Bachillerato, Sección Bilingüe y Optativa de francés 2º Idioma, la recuperación de la materia pendiente se realizará teniendo en cuenta las distintas circunstancias:

- Alumnado con la asignatura pendiente de años precedentes que continúan cursando la misma materia: francés.

Aquellos alumnos que tengan la asignatura pendiente del curso anterior y sigan en el curso actual con esta optativa, serán evaluados simultáneamente durante el presente curso por su profesor, así pues, quien supere la 1ª y 2ª evaluación del curso que nos ocupa, superará el de cursos anteriores. Si los alumnos no recuperan la asignatura deberán presentarse a un examen final en tiempo y forma en abril o mayo y si les queda pendiente deberán presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre (basado en ambos casos en los contenidos mínimos exigibles). Se informará al inicio del curso del trabajo que deben realizar en los términos antes señalados, y se informará trimestralmente a los alumnos y padres o tutores legales del progreso conseguido.

- Alumnado que abandona la Sección Bilingüe con la asignatura pendiente y cursa la Lengua Francesa como Segundo idioma.

El alumno deberá presentarse a la prueba ordinaria de abril o mayo y si les queda pendiente deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre (basada en los contenidos mínimos exigibles del curso pendiente). Se informará al inicio del curso del trabajo que deben realizar. Se les entregará el plan de refuerzo individualmente, dicha tarea deberá ser entregada trimestralmente antes la fecha de evaluación de pendientes. Se informará trimestralmente a los alumnos y padres o tutores legales del progreso conseguido.

- Alumnado con la asignatura pendiente de años precedentes que este año han optado por otra materia.

Los alumnos que hubieran suspendido la asignatura el curso pasado y que cursan este año una optativa diferente, deberán presentarse a un examen final en tiempo y forma en abril o mayo y si les queda pendiente deberán presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre (basado en ambos casos en los contenidos mínimos exigibles). Se informará al inicio del curso del trabajo que deben realizar. Se les entregará el plan de refuerzo individualmente, dicha tarea deberá ser entregada trimestralmente antes la fecha de evaluación de pendientes. Se informará trimestralmente a los alumnos y padres o tutores legales del progreso conseguido.

- **Para calcular la nota final se tendrá en cuenta las notas de los exámenes y las notas de las actividades del programa de refuerzo.**

La fecha de las pruebas se comunicará en la página web del centro y en el departamento.

**Las pruebas constarán de las siguientes partes: comprensión escrita, expresión escrita, gramática y vocabulario. Todas las partes tendrán el mismo valor y para calcular la nota se hará la media aritmética.**



Las pruebas de septiembre constarán igualmente de las mencionadas partes: comprensión escrita, expresión escrita, gramática y vocabulario. Todas las partes tendrán el mismo valor y para calcular la nota se hará la media aritmética. Dichas pruebas versarán sobre los contenidos mínimos exigibles.

**El Departamento recomienda como actividades de recuperación el repaso sistemático de los ejercicios y material que los manuales proponen en los distintos niveles. En la convocatoria extraordinaria de septiembre los alumnos tendrán que solicitar en el departamento los contenidos mínimos exigibles y el plan de recuperación personalizado por niveles**